



Radicado:20240030121S

Bogotá D.C., 2024-12-11 10:30:30

Señor
PEDRO PABLO MENÉNDEZ
Ciudad

Asunto: Respuesta a derecho de petición - Radicado MinCiencias 20240033649R.

Respetado señor Pedro Pablo

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, recibió el radicado 20240033649R, mediante el cual la Contraloría traslada la petición sobre enfoque de género en programas relacionando el programa Orquídeas; en ese sentido, de conformidad con las competencias descritas en el Decreto 1449 de 2022, a través de la Secretaría General¹, este ministerio remite la información requerida², en los siguientes términos:

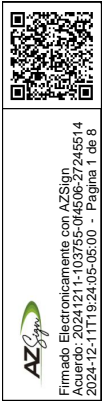
REQUERIMIENTO 1: *"Solicito mejorar las habilidades de la contraloría para detectar cuando un presupuesto con "enfoque de género" tiene un sustento inválido y se genera una discriminación negativa a los varones. En este momento hay varios programas públicos solo para mujeres que discriminan a los varones en similar situación y que no cuentan con posibilidad ninguna de justificarse en el art 13 de la carta magna. Anexo el INFORME 2014 SOBRE DERECHOS DE LOS VARONES EN COLOMBIA en dónde hay varios ejemplos de inversiones públicas que discriminan a los varones y no tienen posibilidad de soporte científico que justifique una "acción afirmativa". Es decir son programas discriminadores sin soporte válido ni a nivel científico ni a nivel legal. Expongo datos de un ejemplo en el PROGRAMA ORQUÍDEA, pero podrían haber muchos más por lo que es un PROBLEMA ESTRUCTURAL DE DISCRIMIANCIÓN AL HOMBRE EN PRESUPUESTOS DE GÉNERO SIN SOPORTE VÁLIDO."*

RESPUESTA: Desde la Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI, y en concordancia con los esfuerzos de diversos actores sociales por promover un país más equitativo e inclusivo para las mujeres, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación lanzó la Convocatoria Orquídeas: Mujeres en la Ciencia 2024 durante el mes de febrero de la presente vigencia.

Esta convocatoria tiene como objetivo: "conformar un listado de propuestas elegibles, con un Eje Nacional y un Eje Pacífico, para la selección de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, y/o innovación, que sean realizados como una estancia postdoctoral, que contribuya al desarrollo de las rutas de

¹ Numeral 14 del artículo 20 del Decreto 1449 de 2022: (...) "Liderar la política de atención al ciudadano, gestionar y hacer seguimiento a la adecuada atención de las solicitudes, quejas, reclamos y derechos de petición realizados por los ciudadanos". (...)

² Información suministrada por la Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI.



innovación planteadas en las Misiones: "Bioeconomía y Territorio", "Derecho Humano a la Alimentación" y "Ciencia para la Paz", en el marco de la Política de Investigación e Innovación Orientada por Misiones. Esto, mediante la vinculación de una Doctora colombiana a una entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; que a su vez, vincule a una Joven Investigadora e Innovadora colombiana, en calidad de estudiante de pregrado o recién graduada de un programa técnico, tecnológico o profesional.

Lo anterior, de acuerdo con los términos de referencia, con el fin de "aportar a la reducción de brechas de género en materia de ciencia, tecnología e innovación, mediante el desarrollo de vocaciones científicas, tecnológicas y creativas de mujeres jóvenes investigadoras e innovadoras colombianas; y el fomento a la vinculación de mujeres con formación a nivel doctoral en entidades del SNCTI".

La convocatoria surge de la identificación de brechas de género en la formación e inserción laboral de mujeres en áreas de ciencia, tecnología y matemáticas. Según la UNESCO, la situación es preocupante:

"Al llegar a la educación superior, las mujeres representan solo el 35% de los estudiantes matriculados en carreras STEM. Su participación es especialmente baja en campos como tecnologías de la información, comunicaciones, ingeniería, manufactura, construcción, ciencias naturales, matemáticas y estadística. Además, las mujeres abandonan estas disciplinas en proporciones significativamente mayores durante sus estudios superiores, la transición al mundo laboral e incluso durante su formación profesional.

La brecha de género en la participación y rendimiento en educación STEM ha sido objeto de investigación exhaustiva durante décadas. Si bien algunas encuestas nacionales sugieren una reducción en las diferencias de género en rendimiento científico y matemático, estas disparidades persisten. A pesar de que cada vez más mujeres ingresan a trabajos STEM, continúan estando subrepresentadas en estas disciplinas en varios países."

Esta problemática se agrava con la brecha salarial de género. Según el DANE, "en todos los niveles educativos, los hombres perciben mayores ingresos. Mientras un hombre sin estudios representa el ingreso base de 100 pesos, una mujer en la misma situación apenas percibe 60,7 pesos."

El Conpes 4080 de 2021 - Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País, profundiza en estas inequidades, destacando dos problemáticas centrales:

1. La existencia de barreras que limitan el acceso de las mujeres a oportunidades sostenibles de autonomía económica en condiciones de equidad.
2. La necesidad de incrementar la participación de las mujeres en espacios de decisión, tanto en el sector público como privado, incluyendo cargos de elección popular y directivos de organizaciones comunales.



Específicamente, en lo relacionado con la participación de las mujeres en las temáticas relacionadas con ciencia, tecnología e innovación, el Conpes 4069 de 2022- Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, menciona: “en Colombia la participación de mujeres en la ciencia es baja. La brecha de género en la materia es considerable para el caso del país, dado que para el año 2019, de 16.796 investigadores solo el 38 % eran mujeres (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2021). Además, la relación existente en posiciones de liderazgo en los grupos de investigación es de una mujer por cada cinco hombres (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2021)”.

Así mismo las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida menciona que “la tasa de desempleo de las mujeres está 6,7 puntos porcentuales por encima de los hombres, y destinan más del doble del tiempo que los hombres a actividades de cuidados no remunerado, reflejo de la reproducción de roles de género y una baja valoración del cuidado. Además, de los predios titulados, sólo el 36% son de mujeres y persisten limitaciones de acceso al crédito y a activos productivos. Las mujeres representan sólo el 30% en el Congreso y el 18% de los cargos de elección popular a nivel local. Una sociedad participativa y democrática requiere que las mujeres defensoras de los derechos humanos, ambientales y del territorio puedan ejercer su liderazgo sin miedo a poner en riesgo su vida, y la de su familia y su comunidad. No se puede hablar de paz total mientras las mujeres sigan siendo violentadas por razones de género, con actos de violencia sexual, física, psicológica y económica, tanto en sus hogares como fuera de ellos, llegando en muchas ocasiones hasta el feminicidio”.

De acuerdo con las brechas identificadas y en coherencia con el siguiente marco normativo que atañe a las competencias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se creó la Convocatoria Orquídeas: Mujeres en la Ciencia, este marco normativo es:

●CONPES 4069 de 2021- Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022 - 2031”. En la línea de acción 2 “Aumentar el capital humano y la formación de alto nivel en CTI”, de la “Estrategia para incrementar las vocaciones científicas en la población infantil y juvenil, la formación en CTI, y la vinculación del capital humano relacionado en el mercado laboral, para cerrar las brechas de talento humano, fortalecer el capital humano en CTI del país, y aumentar la inserción y la demanda de doctores en el sector productivo”; y en la línea de acción 4 “Incrementar la capacidad de generación de conocimiento científico y tecnológico”, de la “Estrategia para mejorar la capacidad de generación de conocimiento científico y tecnológico, la infraestructura científica y tecnológica, y las capacidades de las Instituciones Generadoras de Conocimiento (IGC) y de las entidades de soporte, para aumentar la calidad e impacto del conocimiento en la sociedad”.

Objetivo 5: Aumentar la inclusión social en el desarrollo de la CTI; las capacidades regionales en CTI, y la cooperación a nivel regional e internacional, para consolidar el SNCTI y los sistemas regionales de innovación. Acción: 5.1



Diseñar e implementar una agenda de acciones para reducir las barreras de género en la formación de capital humano y al interior de la comunidad científica.

- CONPES 4080 de 2022 “Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País”, con la “Estrategia para incrementar el acceso de las mujeres a oportunidades de generación de ingresos y autonomía económica sostenibles, con alta potencialidad y en condiciones de igualdad”, en su línea de acción 1. “Fomentar procesos de formación de capital humano de las mujeres para la inserción efectiva en el mercado laboral en condiciones de igualdad y trabajo decente”. Así como con la “Estrategia para el fortalecimiento institucional y la transformación cultural”, en su línea de acción 1 “Fortalecimiento de la institucionalidad para transversalizar el enfoque de género en los asuntos estratégicos del Estado”.

- Ley 2314 de 2023- Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas

- Ley 823 de 2023- Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres

- Ley 2294 de 2023- por el cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo, en donde: el Artículo 4 “Ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo”, en su numeral 2. Los actores diferenciales para el cambio. Cuya mayor explicación se da en las bases del Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo: El Cambio es con las Mujeres”

Asimismo, el Artículo 73 “Promoción de la autonomía y el emprendimiento de la mujer” señala la importancia de financiar proyectos e iniciativas que promuevan la autonomía, el empoderamiento económico y la dignificación del trabajo de las mujeres en Colombia, a través del emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial, en condiciones de sostenibilidad ambiental, adaptación al cambio climático, y en consideración con las dinámicas económicas y sociales de las regiones, para contribuir al cierre de las brechas de género.

- Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida:

“La autonomía económica de las mujeres a través de mayores oportunidades de trabajo e inclusión productiva requieren fortalecer su formación y cualificación. En el marco del sistema educativo, desde la primera infancia hasta la educación superior se trabajará en estrategias de formación docente, incentivos y referentes para niñas, adolescentes y jóvenes para promover más mujeres en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM+), ciencias del deporte, educación ambiental y programas de educación pertinentes con enfoque de género e intercultural. Se fortalecerán los instrumentos de política pública que promuevan la eliminación de brechas de género en materia de competitividad e innovación, así como en acceso, uso y apropiación de TIC. Se promoverá la certificación de competencias, saberes y conocimientos de mujeres en distintas áreas, con énfasis en mujeres rurales, campesinas, mujeres de pueblos étnicos,



mujeres con discapacidad y mujeres LGBTI. Se desarrollarán programas de orientación ocupacional y promoción de formación sin sesgos de género en sectores de mayor potencial económico como la economía verde, las energías renovables, el transporte, el turismo, la producción agroalimentaria, el desarrollo digital, el arte, el patrimonio y el deporte”.

De acuerdo con las brechas de género en el sector de ciencia, tecnología e innovación identificadas, esta convocatoria se constituye como una acción afirmativa a favor de las mujeres científicas del país. Adoptando la definición brindada por la Corte Constitucional en la Sentencia C-293 del 21 de abril de 2010: "Todas aquellas medidas, políticas o decisiones públicas a través de las cuales se establece un trato ventajoso, y en cuanto tal formalmente desigual, que favorece a determinadas personas o grupos humanos tradicionalmente marginados o discriminados, con el único propósito de avanzar hacia la igualdad sustancial de todo el conglomerado social".

Los términos de referencia de la convocatoria establecen que las propuestas de proyectos financiables recibirán apoyo económico por un período de doce (12) meses, sujeto a la disponibilidad de recursos. El recurso se entregará mediante la suscripción de un contrato de financiamiento de recuperación contingente entre la Entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación que integra la alianza y el Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas (FFJC), cuya supervisión está a cargo de la Dirección de Gestión de Recursos.

En este sentido, la Convocatoria Orquídeas: Mujeres en la Ciencia 2024 se erige como un instrumento para reducir las barreras estructurales que históricamente han limitado la participación de las mujeres en el campo científico y tecnológico. Al ofrecer recursos, visibilidad y apoyo directo a las investigadoras, esta iniciativa no solo busca cerrar la brecha de género en STEM, sino transformar paradigmas, ampliar oportunidades y reconocer el invaluable aporte de las mujeres a la innovación y el conocimiento científico del país. Se trata, en esencia, de un compromiso institucional y del Gobierno Nacional para construir un ecosistema de ciencia, tecnología e innovación más equitativo, diverso e incluyente, donde el talento y la capacidad no conozcan límites de género.

De acuerdo a lo expuesto, esperamos haber dado respuesta a su solicitud y estamos atentos a cualquier inquietud adicional que se requiera, señalando que el canal institucional para la recepción de correspondencia se podrá realizar al correo de radicación Oficial: atencionalciudadano@minciencias.gov.co

Cordialmente,

Copia: martha.piza@contraloria.gov.co



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20240030121S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241211-103755-0f4506-27245514

Creación: 2024-12-11 10:37:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-11 19:24:04



Escanee el código
para verificación

Revisión: revisó

carolina iguaran peña
52811544
ciguaran@minciencias.gov.co
Contratista
Secretaría General

Revisión: revisó

Diana Regina Rúa Patiño
39169013
drrua@minciencias.gov.co
Directora Técnica
Dirección de Vocaciones y Formación

Revisión: revisó

Andrea Carolina Rico Moreno
53106942
acrico@minciencias.gov.co
Contratista - Secretaría General
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Elaboración: elaboró

luisa fernanda Pérez Gaitán
1121841058
lfperez@minciencias.gov.co
Contratista
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-103755-0f4506-27245514
2024-12-11T19:24:05-05:00 - Página 6 de 8



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20240030121S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241211-103755-0f4506-27245514

Creación: 2024-12-11 10:37:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-11 19:24:04



Escanee el código
para verificación

Firma: Secretario General

Ricardo Andrés Oviedo León
1018405737

raoviedo@minciencias.gov.co

Secretario General

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-103755-0f4506-27245514
2024-12-11T19:24:05-05:00 - Página 7 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20240030121S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241211-103755-0f4506-27245514

Creación: 2024-12-11 10:37:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-11 19:24:04



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	luisa fernanda Pérez Gaitán lfperez@minciencias.gov.co Contratista Ministerio de Ciencia, Tecnología e Inno	Aprobado	Env.: 2024-12-11 10:37:55 Lec.: 2024-12-11 10:38:18 Res.: 2024-12-11 10:38:26 IP Res.: 45.189.119.65
Revisión	Andrea Carolina Rico Moreno acrico@minciencias.gov.co Contratista - Secretaría General Ministerio de Ciencia, Tecnología e Inno	Aprobado	Env.: 2024-12-11 10:38:26 Lec.: 2024-12-11 10:43:09 Res.: 2024-12-11 10:43:27 IP Res.: 191.156.185.90
Revisión	Diana Regina Rúa Patiño drrua@minciencias.gov.co Directora Técnica Dirección de Vocaciones y Formación	Aprobado	Env.: 2024-12-11 10:43:27 Lec.: 2024-12-11 11:16:12 Res.: 2024-12-11 11:35:20 IP Res.: 191.156.156.129
Revisión	carolina iguaran peña ciguaran@minciencias.gov.co Contratista Secretaría General	Aprobado	Env.: 2024-12-11 11:35:20 Lec.: 2024-12-11 16:38:40 Res.: 2024-12-11 16:39:28 IP Res.: 163.116.234.50
Firma	Ricardo Andrés Oviedo León raoviedo@minciencias.gov.co Secretario General Ministerio de Ciencia, Tecnología e Inno	Aprobado	Env.: 2024-12-11 16:39:28 Lec.: 2024-12-11 19:23:53 Res.: 2024-12-11 19:24:04 IP Res.: 163.116.234.43



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-103755-0f4506-27245514
2024-12-11T19:24:05-05:00 - Pagina 8 de 8